

## TABLA DE GARANTÍAS

### GASTOS SANITARIOS

#### Aviso importante antes de seguir:

Los gastos sanitarios se cubrirán dentro del límite de los Gastos reales y de los Costes razonables y habituales, teniendo en cuenta el país en que se realizan. Para garantizarle una cobertura y unas primas perdurables, permanecemos atentos a las tarifas que aplican los profesionales de salud y garantizamos que no sean incoherentes con los precios observados localmente.

Le proporcionamos una red de profesionales sanitarios aprobados que no cobran honorarios excesivos. Póngase en contacto con nuestros equipos para obtener más información sobre la red sanitaria de APRIL International.

**Todo acto médico superior a 2.000 €/€\$ estará sujeto a Autorización previa.** Le rogamos que nos envíe su solicitud al menos 5 días antes de la fecha prevista del tratamiento.

En caso de incumplimiento de las condiciones anteriores, estará sujeto a una franquicia que se aplicará a su reembolso.

#### ¿Qué es la atención ambulatoria?

La cirugía ambulatoria se define como hospitalización «diurna» en un centro de salud durante un período inferior a 24 horas. La atención ambulatoria, también denominada atención externa, corresponde a toda aquella atención prestada por profesionales de la salud sin necesidad de hospitalización ni alojamiento en centros de salud.

#### ¿Qué cobertura ofrece COVID-19?

MyHealth International le garantiza la misma cobertura que a cualquier otra enfermedad o dolencia. El contrato no prevé exclusiones vinculadas a COVID-19 ni un límite máximo específico de cobertura (dentro del límite máximo anual global del plan seleccionado).



#### IMPORTANTE

**En caso de hospitalización** (incluyendo las hospitalizaciones de día), ponemos a su disposición **el pago directo**, si ha habido una Autorización previa por nuestra parte. **Este servicio sólo puede ofrecerse** a los asegurados desde el 1er euro/dólar y en complemento a la Caisse des Français de l'Étranger (CFE) y no está disponible si su seguro es complementario a la Seguridad Social francesa o a otro régimen.

En la modalidad de Hospitalización y Ayuda a la repatriación básica, también están cubiertos los actos de medicina corriente (incluidos cuidados dentales y prótesis, salvo prótesis dentales e implantes dentales) **en caso de accidente** y previa presentación de un certificado médico, **hasta 75 €/USD por acto y 1.500 €/USD por año y Asegurado.**

\* Toda hospitalización está sometida a Autorización previa. Se aplicará una **Franquicia del 50 %** en caso de omitirse dicho trámite previamente a la hospitalización.

\*\* Sujeto a Autorización previa.

\*\*\* Se suprime el período de espera si ya disponía usted de garantías equivalentes o superiores cuya rescisión no haya cumplido un mes, previa presentación de un justificante de las garantías suscritas hasta entonces y del Certificado de cancelación correspondiente.

| OFFERTAS   | EMERGENCY     | BASIC         | ESSENTIAL       | COMFORT   | PREMIUM   |
|--|---------------|---------------|-----------------|---|---|
| Límite máximo de los gastos sanitarios por año de seguro y asegurado | 250 000 €/€\$ | 500 000 €/€\$ | 1 000 000 €/€\$ | Bahamas, Estados Unidos, Japón, Puerto Rico, Singapur:<br><b>1.500.000 €/US\$</b><br>Resto del mundo:<br><b>ilimitado</b> | Bahamas, Estados Unidos, Japón, Puerto Rico, Singapur:<br><b>3.000.000 €/US\$</b><br>Resto del mundo:<br><b>ilimitado</b> |

### HOSPITALIZACIÓN\* (salvo medicina corriente, maternidad y salud óptica y dental)

|   |  |      |      |      |      |
|---|--|------|------|------|------|
| Hospitalización médica, quirúrgica u hospitalización diurna:<br>Transporte en ambulancia (si APRIL International asume la hospitalización)<br>Gastos de estancia<br>Honorarios médicos y quirúrgicos<br>Exámenes, análisis, medicamentos<br>Actos médicos | 100 % en caso de accidente o de urgencia médica únicamente | 100% | 100% | 100% | 100% |
|---|--|------|------|------|------|

| Habitación de hospital  | Habitación con dos camas  | Habitación con dos camas | Habitación privada estándar, hasta 75 €/€ por día | Habitación privada estándar (incluidos gastos de televisión e Internet) | Habitación privada estándar (incluidos gastos de televisión e Internet) |
|---|---|--------------------------|---|---|---|
| Diagnóstico por imagen avanzado (IRM, escáneres) por hospitalización  | hasta 4.000 €/€ por año   | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Consulta externa, tratamientos, análisis y actos médicos por hospitalización/cirugía ambulatoria (30 días antes y tras la hospitalización y previa presentación de un certificado de hospitalización) | 100 % únicamente tras hospitalización sufragada por APRIL International | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Hospitalización a domicilio   | excluido  | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Cama de acompañante para niño (hijo menor de 18 años)   | excluido  | excluido                 | excluido  | 100%  | 100%  |
| Hospitalización para el tratamiento de trastornos mentales o nerviosos  | excluido  | excluido                 | excluido  | hasta 8.000 €/€ por año, máximo 15 días por año                         | hasta 30 días por año   |
| Rehabilitación a raíz de una hospitalización cubierta por APRIL Internacional y directamente relacionada con ésta, iniciada durante los tres meses que siguen.  | hasta 20 días   | hasta 20 días            | hasta 20 días                                     | hasta 30 días   | hasta 60 días   |
| Cirugía reparadora dental por accidente   | 100%  | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Tratamiento del cáncer (hospitalización, quimioterapia, radioterapia, oncología, pruebas de diagnóstico y medicamentos en régimen hospitalario, diurno o ambulatorio)                                 | excluido  | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Trasplante de órgano  | 100%  | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Diálisis renal  | excluido  | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |
| Centro de cuidados paliativos y atención paliativa  | hasta 10.000 €/€  | hasta 25.000 €/€         | hasta 50.000 €/€                                  | 100%  | 100%  |
| Aparatos y prótesis internas por hospitalización  | hasta 1.000 €/€ por hospitalización                                     | 100%                     | 100%  | 100%  | 100%  |

## AYUDA A LA REPATRIACIÓN BÁSICA

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Repatriación médica o transporte sanitario hasta el centro hospitalario más adecuado o hasta el país de nacionalidad | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   |
| Repatriación de otros beneficiarios en caso de repatriación sanitaria del asegurado                                  | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase |

|                         |  |  |  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|--|
| Acompañamiento de hijos | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase |
|-------------------------|--|--|--|--|--|

## MEDICINA CORRIENTE (opcional)

| OFFERTAS | EMERGENCY | BASIC | ESSENTIAL | COMFORT | PREMIUM |
|----------|-----------|-------|-----------|---------|---------|
|----------|-----------|-------|-----------|---------|---------|

## MEDICINA (salvo maternidad, reproducción asistida y salud dental)

|  |           |   |   |   |  |
|--|-----------|---|---|---|--|
| Teleconsulta médica 24/24 y 7j/7   | ilimitada | ilimitada   | ilimitada   | ilimitada   | ilimitada  |
| Consultas con médicos generalistas y especialistas, seguimiento de enfermedades crónicas incluido  | excluido  | 2 visitas por año cubiertas al 100 %. A partir de la tercera visita cubierta hasta 80 €//\$ por visita. | 5 visitas por año cubiertas al 100 %. A partir de la sexta visita, cubierta hasta 100 €//\$ por visita. | 10 visitas por año cubiertas al 100 %. A partir de la visita n.º 11, cubierta hasta 200 €//\$ por visita. | 100%   |
| Psiquiatras, psicólogos y psicoterapeutas  |           | excluido  | hasta 4 visitas por año, máximo de 60 €//\$ por visita  | hasta 5 visitas por año, máximo de 200 €//\$ por visita   | hasta 20 visitas por año, máximo de 200 €//\$ por visita |
| Ortofonía, ortóptica, pedicura-podología, logopedia  |           | hasta 10 visitas por año  | hasta 15 visitas por año  | 100%  | 100%   |
| Fisioterapia, osteópatas, quiroprácticos, enfermería, ergoterapia, psicomotricidad   |           | Hasta 1.000 €//\$ por año   | hasta 2.000 €//\$ por año   | hasta 4.000 €//\$ por año   | 100%   |
| Consultas con homeópatas, etiópatas, acupuntores, fitoterapeutas y medicina china tradicional  |           | excluido  | hasta 500 €//\$ por año   | hasta 1.000 €//\$ por año   | hasta 2.000 €//\$ por año                                |
| Medicamentos recetados en régimen hospitalario para su uso a domicilio o para enfermedades crónicas  | excluido  | 100%  | 100%  | 100%  | 100%   |
| Medicamentos en régimen ambulatorio (incluidos anticonceptivos, homeopatía, fitoterapia, vacunas y tratamientos antipalúdicos) con receta médica |           | hasta 2.500 €//\$ por año   | 100%  | 100%  | 100%   |
| Análisis, radiografías y otros actos técnicos médicos (fuera de centro hospitalario)   |           | 100%  | 100%  | 100%  | 100%   |
| Diagnóstico por imagen avanzado (IRM, escáneres) en régimen ambulatorio  |           | hasta 2.000 €//\$ por año   | hasta 4.000 €//\$ por año   | hasta 8.000 €//\$ por año   | 100%   |

|  |  |                           |                           |                           |                           |
|--|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Paratos y prótesis externas incluidos los auditivos (y excluidos los dentales) |  | hasta 1.000 €//\$ por año | hasta 2.000 €//\$ por año | hasta 3.500 €//\$ por año | hasta 5.000 €//\$ por año |
|--|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

## PREVENCIÓN

|   |          |          |                         |                         |                           |
|---|----------|----------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Pruebas de detección (cáncer, hepatitis B, prueba del VIH, etc.)  | excluido | 100%     | 100%                    | 100%                    | 100%                      |
| Módulo de automedicación: gastos farmacéuticos sin receta, asistencia para dejar el tabaco, autotest COVID-19 |          | excluido | hasta 50 €//\$ por año  | hasta 150 €//\$ por año | hasta 300 €//\$ por año   |
| Chequeo médico y audiometría (un chequeo cada dos años)   |          | excluido | hasta 200 €//\$ por año | hasta 800 €//\$ por año | hasta 2.000 €//\$ por año |
| Consultas con dietistas   |          | excluido | excluido                | excluido                | hasta 5 visitas por año   |

## MATERNIDAD\*\* (opcional)

Período de espera de 12 meses

➤ En caso de que se seleccione la fórmula ESSENTIAL, las garantías para la Maternidad están disponibles para las zonas 3, 4 y 5. Para más información acerca de los países de estas zonas, consulte el punto 2.2 de las Condiciones Generales.

| OFFERTAS   | EMERGENCY | BASIC    | ESSENTIAL  | COMFORT   | PREMIUM  |
|--|-----------|----------|--|---|--|
| Gastos del embarazo: Hospitalización, habitación privada, gastos de estancia, honorarios médicos y quirúrgicos | excluido  | excluido | hasta 3.000 €//\$ por embarazo (importe ampliado hasta 6.000 €//\$ por embarazo en caso de parto quirúrgico) | hasta 6.000 €//\$ por embarazo (importe ampliado hasta 12.000 €//\$ por embarazo en caso de parto quirúrgico) | hasta 12.000 €//\$ por embarazo (importe ampliado hasta 20.000 €//\$ por embarazo en caso de parto quirúrgico) |
| Embarazo a domicilio   |           |          | Las complicaciones del embarazo y el parto así como la asistencia neonatal están cubiertas íntegramente      | Las complicaciones del embarazo y el parto así como la asistencia neonatal están cubiertas íntegramente       | Las complicaciones del embarazo y el parto así como la asistencia neonatal están cubiertas íntegramente        |
| Consultas, gastos farmacéuticos, exámenes y atención prenatal y postnatal                                      |           |          |  |   |  |
| Sesiones de preparación al embarazo (efectuadas con un médico o una comadrona)                                 |           |          |  |   |  |
| Diagnóstico de anomalías cromosómicas  |           |          |  |   |  |
| Detección neonatal   |           |          |  |   |  |

## REPRODUCCIÓN ASISTIDA

Período de espera de 12 meses

|  |          |                               |                               |
|--|----------|-------------------------------|-------------------------------|
| Gastos farmacéuticos, fecundación in vitro, análisis y exámenes de seguimiento | excluido | hasta 1.500 €//\$ por intento | hasta 2.500 €//\$ por intento |
|--|----------|-------------------------------|-------------------------------|

## SALUD ÓPTICA Y DENTAL (opcional)

| OFFERTAS | EMERGENCY | BASIC | ESSENTIAL | COMFORT | PREMIUM |
|----------|-----------|-------|-----------|---------|---------|
|----------|-----------|-------|-----------|---------|---------|

### DENTAL

Período de espera de 3 meses\*\*\* en cuidados dentales, preventivos y rutinarios y de 6 meses\*\*\* en tratamientos de gran reconstrucción dental y ortodoncias

| Topes máximos por año   | excluido | 500 €/€  | 1.000 €/€ | 1.º y 2.º año: 2.000 €/€<br>A partir del 3.º año: 3.000 €/€ | 1.º y 2.º año: 4.000 €/€<br>A partir del 3.º año: 5.000 €/€ |
|---|----------|----------|-----------|---|---|
| Odontología preventiva (revisiones dentales, radiografías, tartrectomía y pulido, férulas dentales) | excluido | 100%     | 100%      | 100%  | 100%  |
| Odontología rutinaria (extracciones, tratamiento de caries, periodontología, endodoncias, etc.)     |          | 100%     | 100%      | 100%  | 100%  |
| Tratamientos de gran reconstrucción dental (prótesis, coronas e implantes)                          |          | 100%     | 100%      | 100%  | 100%  |
| Ortodoncia para niños hasta los 18 años (comienzo del tratamiento antes de 16 años cumplidos)       |          | excluido | excluido  | hasta 1.200 €/€ por año, máx. 3 años                        | hasta 1.700 €/€ por año, máx. 3 años                        |

### ÓPTICA

Período de espera de 6 meses\*\*\*

|  |          |               |               |               |               |
|--|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Tratamientos por láser correctivos de la visión (miopía, hipermetropía, astigmatismo, queratocono) | excluido | excluido      | excluido      | hasta 500 €/€ | hasta 700 €/€ |
| Montura y cristales (máx. 1 par cada 2 años)   |          | hasta 150 €/€ | hasta 250 €/€ |               |               |
| Lentes de contacto   |          |               | hasta 200 €/€ | hasta 300 €/€ | hasta 400 €/€ |

## GARANTÍAS OPCIONALES

Para disfrutar de una protección global internacional, le ofrecemos las siguientes garantías opcionales para completar su cobertura de gastos sanitarios:

- > Ayuda a la repatriación completa y responsabilidad civil privada ;
- > Capital por fallecimiento y pérdida total e irreversible de autonomía;
- > Indemnización por baja laboral por causa médica.

### TABLA DE GARANTÍAS DE AYUDA A LA REPATRIACIÓN COMPLETA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

| AYUDA A LA REPATRIACIÓN COMPLETA   |   |
|--|---|
| TIPO DE PRESTACIONES   | GRADOS  |
| <b>En caso de accidente o enfermedad:</b>  |   |
| Gastos de búsqueda y auxilio   | hasta 5.000 €//\$ por persona<br>hasta 15.000 €//\$ por suceso  |
| Regreso del asegurado tras consolidación en el país de expatriación  | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase  |
| Presencia de familiar junto con el asegurado si se le hospitaliza más de 6 días y se halla él solo in situ           | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase y 80 €//\$ por noche durante 10 noches |
| Búsqueda y envío de medicamentos inencontrables in situ  | 100%  |
| Cuidado de hijos a cargo menores de 18 años  | reembolso de hasta 20 h por año, máx. 500 €//\$   |
| Regreso o cuidado de animal doméstico en caso de repatriación de todos los familiares                                | hasta 500 €//\$ por año   |
| Asistente doméstica  | reembolso de hasta 10 h, máx. 250 €//\$   |
| <b>En caso de fallecimiento del asegurado:</b>   |   |
| Repatriación del cuerpo o las cenizas hasta el domicilio   | 100%  |
| Cobertura de los gastos del féretro de transporte en caso de repatriación aérea del cuerpo                           | hasta 1.500 €//\$   |
| Presencia de un allegado del difunto en caso de inhumación in situ si el asegurado fallecido era el único expatriado | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase y 50 €//\$ por noche durante 4 noches      |
| Repatriación de otros beneficiarios: familiares, cónyuge e hijo(s) que convivan con el asegurado                     | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase  |
| <b>En caso de atentado o catástrofe natural:</b>   |   |
| Repatriación en caso de actos de terrorismo o de sabotaje, atentado o agresión                                       | 100%  |
| Evacuación política y catástrofes naturales  | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase hasta 1 500 €//\$                          |
| <b>En caso de extravío o robo de documentos de identidad, maletas o títulos de transporte:</b>                       |   |
| Pérdida, deterioro o destrucción de equipajes personales   | hasta 1 000 €//\$   |
| Adelanto de fondos en el extranjero  | hasta 1 500 €//\$   |
| Adelanto de un nuevo billete al extranjero   | billete de sólo ida en avión en clase económica o en tren en primera clase  |
| Robo por asalto o por arranque de Teléfono móvil, tableta, Smartphone.   | hasta 500 €//\$   |
| Uso fraudulento de la tarjeta SIM  | 100%  |
| Transmisión de mensajes urgentes   | 100%  |

### En caso de incidentes de viaje:

|  |  |
|--|--|
| Imposibilidad de regreso   | 80 €/€ por noche para un máximo de 14 noches   |
| Retraso / cancelación del avión  | hasta 300 €/€  |
| Falta correspondencia de avión   | hasta 300 €/€  |
| Reembolso de los gastos de subsistencia ya incurridos por el asegurado en caso de interrupción de la estadía después de la repatriación del asegurado. | En forma proporcional al límite de 5,000 €/€ Costes reales<br>Hasta 250 €/€ por día con un máximo de 5,000 €/€ |

### En caso de defunción u hospitalización de un familiar:

|   |  |
|---|--|
| Regreso anticipado en caso de defunción de un familiar en el país de nacionalidad | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase |
| Regreso anticipado en caso de hospitalización de un familiar superior a 5 días    | billete de ida y vuelta en avión en clase económica o en tren en primera clase |

### En caso de infracción involuntaria de la legislación de un país:

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Honorarios de abogado en el extranjero    | hasta 1.500 €/€ por suceso  |
| Adelanto de fianza penal en el extranjero | hasta 15.000 €/€ por suceso |

### En caso de dificultades de comprensión idiomática:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Traducción de documentos jurídicos o administrativos | hasta 500 €/€ por año |
|--|-----------------------|

### Asistencia psicológica:

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| Entrevistas con un psicólogo | Hasta 3 entrevistas |
|------------------------------|---------------------|

## RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

| TIPO DE PRESTACIONES   | GRADOS  |
|--|---|
| Daños corporales, materiales e inmateriales consecutivos   | hasta 7.500.000 €/€ por siniestro y por año de seguro                                     |
| Incluyendo:  |   |
| Daños materiales e inmateriales consecutivos   | hasta 750.000 €/€ por siniestro y por año de seguro (franquicia de 150 €/€ por siniestro) |
| Daños (incluidos incendio, explosión y estragos por aguas causados a los edificios que usted haya tomado en alquiler o prestados para la celebración de ceremonias familiares) | hasta 150.000 €/€ por siniestro y por año de seguro (franquicia de 150 €/€ por siniestro) |

## GARANTÍA DE CAPITAL POR FALLECIMIENTO Y PÉRDIDA TOTAL E IRREVERSIBLE DE AUTONOMÍA

Esta garantía prevé, en caso de fallecimiento por enfermedad, el pago de un capital al beneficiario o beneficiarios que designe al adherirse. El importe del capital por fallecimiento por enfermedad puede **establecerse libremente entre 20.000 €/€ y 500.000 €/€**.

El importe de dicho capital **se duplica si el fallecimiento resulta de un accidente**.

Además, el capital se abona íntegramente en caso de pérdida total e irreversible de autonomía véase definición.

### TRÁMITES MÉDICOS:

Ún el importe de capital por fallecimiento que escoja, deberá proceder a los siguientes trámites médicos:

| EDAD            | 20.000 a 150.000 €/€ | 150.001 a 250.000 €/€ | 250.001 a 350.000 €/€ | 350.001 a 500.000 €/€ |
|-----------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ≤ 45 años       | 1                    | 1                     | 1                     | 2                     |
| De 46 a 55 años | 1                    | 1                     | 2                     | 2                     |
| De 56 a 65 años | 1                    | 2                     | 2                     | 3                     |

#### 1. Cuestionario de salud

**2. Cuestionario de salud + Informe médico\* + análisis de sangre\*** (colesterol, triglicéridos, transaminasas AST y ALT, prueba de detección del VIH 1 y 2, marcador de la hepatitis Ac HCV)

**3. Cuestionario de salud + Informe médico\* + electrocardiograma\* + análisis de sangre\*** (hemograma, plaquetas, VSG, glucemia, colesterol, HDL, triglicéridos, creatinina, gamma GT, transaminasas AST y ALT, prueba de detección del VIH 1 y 2, marcador de la hepatitis Ac HCV, prueba del antígeno prostático específico o PSA para hombres ≥ 55 años)

\* APRIL International procede a su reembolso siempre que medie aceptación y formalización de la póliza.

**Las sumas abonadas en virtud de la garantía por fallecimiento están exentas del impuesto de sucesiones, sin perjuicio de la normativa vigente.**

### DEFINICIÓN

**Pérdida total e irreversible de autonomía:** inaptitud total e irremediable, médicamente comprobada del asegurado, para todo trabajo u ocupación que pueda procurarle ganancias o beneficios y que haga necesaria la asistencia de una tercera persona para llevar a cabo los actos de la vida ordinaria.

## GARANTÍA DE INDEMNIZACIÓN POR BAJA LABORAL POR CAUSA MÉDICA

**Las garantías de indemnización diaria y de renta por invalidez le dejan a salvo de las consecuencias que una enfermedad o un accidente pudieran tener en sus ingresos. Contratando estas garantías, se asegura el mantenimiento del pago de una parte del salario durante un período determinado.**

La contratación de esta garantía conlleva la contratación previa de un capital por fallecimiento.

La elección de la cuantía de la indemnización diaria (entre 20 €/€ y 500 €/€) es libre, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- El equivalente mensual a la indemnización diaria no puede ser superior al 100 % de su salario neto mensual (70 % de sus ingresos netos mensuales en caso de constitución o adquisición de empresa hace menos de un año). En caso de suscripción complementaria a la CFE o a la Seguridad Social francesa, el total mensual de indemnizaciones diarias percibido por el régimen básico y en virtud de la póliza MyHealth International no podrá superar el 100 % del salario neto mensual (70 % de sus ingresos netos mensuales en caso de constitución o adquisición de empresa hace menos de un año).
- El importe de la indemnización diaria contratada depende del capital por fallecimiento contratado: para una indemnización diaria de 20 €/€, tiene que haber contratado un capital de como mínimo 20.000 €/€. Los trámites médicos requeridos son los correspondientes al importe de capital por fallecimiento seleccionado.

Tiene que acreditar una actividad laboral remunerada en caso de baja laboral.

## DEFINICIÓN

### Indemnizaciones diarias:

Las indemnizaciones diarias pueden abonarse a partir de los 31 o 61 días, según la opción escogida, y por un plazo máximo de 3 años. El número de días de indemnización que se computa automáticamente por mes es de 30 días. La contratación de la garantía de indemnización diaria le da derecho, desde los 31 o 61 días, a la garantía de exención: en caso de apuro económico por estar de baja laboral con derecho ordinario a indemnización diaria, todo su régimen de previsión quedará cubierto de forma gratuita. Dicha garantía expira al cumplir 65 años.

### Renta por invalidez:

La renta por invalidez le salvaguarda en caso de invalidez asociada a una patología o accidente. La indemnización diaria se transforma en renta anual al cabo de un máximo de 3 años de cobro de aquélla. La renta se abona una vez alcanzada la consolidación y hasta la jubilación, y como mucho hasta los 65 años. El importe de la renta es proporcional al grado de invalidez efectivo (véase el párrafo 7.5 de los condiciones generales).

#### Domicilio social APRIL International Care:

14 rue Gertry Archimède - 75012 París - FRANCIA - Teléfono: +33 (0)1 73 02 93 93 - Fax: +33 (0)1 73 02 93 90

Correo: [info.expat@april-international.com](mailto:info.expat@april-international.com) - [www.april-international.com](http://www.april-international.com)

S.A.S. con un capital de 200.000 € - Reg. Merc. París n° 309 707 72

Corredora de seguros, registrado en el Organismo de Registro de los Intermediarios de Seguros con el n.º07 008 000 ([www.orias.fr](http://www.orias.fr)).

Órgano Supervisor de las entidades Bancarias et de Seguros

4 place de Budapest CS 92459 - 75436 París CEDEX 09 - FRANCIA